

ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

**SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 0004-2023-EP/ UO 0750
SEGUNDA CONVOCATORIA**

"SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LA COCCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE CADETES, ALUMNOS Y TROPA DEL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO (COEDE) AF - 2024 (PRODUCTOS CÁRNICOS Y AVÍCOLAS)"

En el Distrito de Chorrillos, ciudad de Lima, siendo las 09:00 horas del día 15 de mayo de 2024, el Comité de Selección designado mediante Resolución N° 11 3.e.2(b)/09.00 del 26 de enero del 2024, constituido por el TTE CRL EP WALTER COTRINA SANCHEZ, como Presidente, el TTE CRL EP CRISTHIAN DELGADO REVILLA, como primer miembro y el MY EP EDUAR ADOLFO CALLATA QUILLA, como segundo miembro, se encuentra reunido en el Negociado de Contrataciones del Departamento de Logística para llevar a cabo la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro de las ofertas presentadas al procedimiento de selección, Subasta Inversa Electrónica N° 0004-2023-EP/ UO 0750-2 Segunda Convocatoria.

Acto seguido, se señala que, en la etapa de registro de participantes, del 02 al 10 de mayo de 2024, se registraron electrónicamente siete (7) participantes, de acuerdo al siguiente detalle:

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

N°	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	FECHA DE REGISTRO
1	20600224922	J & E INVERSIONES PACIFICO S.A.C.	3/05/2024
2	20341590923	EXPORT IMPORT ORBE INTERNATIONAL S.A	6/05/2024
3	20524541662	CORPORACION TERRITER S.A.C.	6/05/2024
4	20566259924	COMERCIAL ROSACA SAC	6/05/2024
5	20604019444	CORPORACION GV DEL PERU S.A.C	6/05/2024
6	20519374499	FRIGORIFICO Y COMERCIALIZADORA PAREDES S.A.C.	7/05/2024
7	20509983471	CHAYPE S.A.C	8/05/2024

II. REGISTRO DE OFERTAS Y ORDEN DE PRELACIÓN

En virtud a las etapas de la Subasta Inversa Electrónica establecidas en el artículo 112° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y lo establecido en la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, se recibieron a través del SEACE las respectivas ofertas de los proveedores, las cuales fueron consignadas por dicho sistema en el siguiente orden de prelación:

ÍTEM ÚNICO - PRODUCTOS CÁRNICOS Y AVÍCOLAS

ORDEN DE PRELACIÓN	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ULTIMA OFERTA
1	20604019444	CORPORACION GV DEL PERU S.A.C.	1'556,649.56
2	20509983471	CHAYPE S.A.C.	1'591,719.30
3	20341590923	EXPORT IMPORT ORBE INTERNATIONAL S.A.	1'635,000.00
4	20566259924	COMERCIAL ROSACA S.A.C.	1'644,000.00
5	20519374499	FRIGORIFICO Y COMERCIALIZADORA PAREDES SAC.	2'100,000.00

En ese sentido, considerando el orden de prelación establecido en el SEACE, el Comité de Selección procedió a revisar si la documentación presentada por los postores que ocuparon el primer y segundo lugar, reúnen las condiciones requeridas en las Bases y se encuentran conformes, a fin de proceder a otorgar la buena pro al que ocupó el primer lugar; caso contrario, se procederá con la descalificación de las

ofertas (en caso corresponda), procediéndose con la revisión de las demás ofertas, respetando el orden de prelación.

III. REVISIÓN DE OFERTAS, EN EL ORDEN DE PRELACIÓN DETERMINADO POR EL SEACE.

DE LA REVISIÓN DE OFERTAS:

ÍTEM ÚNICO - PRODUCTOS CÁRNICOS Y AVÍCOLAS

ORDEN DE PRELACIÓN	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	ESTADO
1	20604019444	CORPORACION GV DEL PERU S.A.C.	DESCALIFICADA
2	20509983471	CHAYPE S.A.C.	DESCALIFICADA
3	20341590923	EXPORT IMPORT ORBE INTERNATIONAL S.A.	ADMITIDA Y CALIFICADA
4	20566259924	COMERCIAL ROSACA S.A.C.	ADMITIDA Y CALIFICADA

(*) POSTOR 1 - CORPORACIÓN GV DEL PERÚ S.A.C.

Detalle de incumplimientos de las Especificaciones Técnicas y/o Requisitos de Habilitación contemplados en el Capítulo III y IV de la Sección Específica de las Bases.

- El Postor presenta un documento titulado "*Descripción de otras condiciones de los bienes a ofertar*" (folios 13-14 de su oferta), en el cual detalla características de los bienes que oferta a nuestra Entidad.

Sin embargo, respecto de dicho documento se advierte lo siguiente:

- (i) Respecto de la carne de res - cuarto anterior y posterior compensada calidad primera refrigerada: El postor no ha precisado la categoría de dicho bien.
 - (ii) Respecto de la menudencia de res - mondongo congelado: El postor no ha precisado la presentación del bien que oferta; es decir, no ha indicado si el bien que oferta será entregado en piezas enteras o cortadas.
- Con relación a la carne de res - cuarto anterior y posterior compensada calidad primera refrigerada, el Postor presenta una Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos del SENASA, siendo titular de dicho documento la empresa Inversiones Pecuarias Lurín S.A (folios 15-17 de su oferta).

Al respecto, se advierte que dicha autorización sanitaria no cumple con tener la actividad de lavado para la carne de bovino, pues, sólo cuenta con dicha actividad para las menudencias del referido animal. Por ende, no cumple con el total de actividades requeridas en el numeral 4.8 de las Especificaciones Técnicas de las Bases.

Por tanto, el Postor 1, es descalificado.

(*) POSTOR 2 – CHAYPE S.A.C.

Detalle de incumplimientos de las Especificaciones Técnicas y/o Requisitos de Habilitación contemplados en el Capítulo III y IV de la Sección Específica de las Bases.

- El Postor presenta un documento titulado "*Descripción de otras condiciones de los bienes a ofertar*" (folios 13-14 de su oferta), en el cual detalla características de los bienes que oferta a nuestra Entidad.

Sin embargo, respecto de dicho documento se advierte lo siguiente:

- (i) Respecto de la carne de res - cuarto anterior y posterior compensada calidad primera refrigerada: El postor no ha precisado la categoría de dicho bien.
 - (ii) Respecto de la menudencia de res - mondongo congelado: El postor no ha precisado la presentación del bien que oferta; es decir, no ha indicado si el bien que oferta será entregado en piezas enteras o cortadas.
- Con relación a la carne de res - cuarto anterior y posterior compensada calidad primera refrigerada, el Postor presenta una Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos del SENASA, siendo titular de dicho documento la empresa Inversiones Pecuarias Lurín S.A (folios 15-17 de su oferta).

Al respecto, se advierte que dicha autorización sanitaria no cumple con tener la actividad de lavado para la carne de bovino, pues, sólo cuenta con dicha actividad para las menudencias del referido animal. Por ende, no cumple con el total de actividades requeridas en el numeral 4.8 de las Especificaciones Técnicas de las Bases.

Por tanto, el Postor 2 es descalificado.

(*) POSTOR 3 - EXPORT IMPORT ORBE INTERNATIONAL S.A.

Habiendo cumplido con los requisitos de admisión y habilitación contemplados en las Bases administrativas, su oferta es admitida y calificada.

(*) POSTOR 4 - COMERCIAL ROSACA S.A.C.

Habiendo cumplido con los requisitos de admisión y habilitación contemplados en las Bases administrativas, su oferta es admitida y calificada.

IV. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Habiendo obtenido dos (2) ofertas válidas, se procede a otorgar la buena pro al proveedor que ocupó el mejor orden de prelación y cumplió con las condiciones y requisitos establecidos en las Bases, siendo el resultado, el que se detalla a continuación:

ITEM ÚNICO - PRODUCTOS CÁRNICOS Y AVÍCOLAS

POSTOR ADJUDICADO: **EXPORT IMPORT ORBE INTERNATIONAL S.A.**

Importe Adjudicado: **S/ 1'635,000.00**

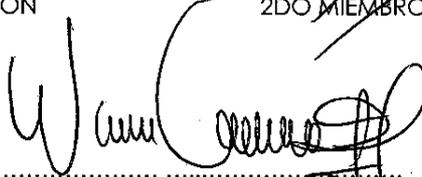
Siendo las 11:00 horas del día 15 de mayo de 2024, se procedió a suscribir la presente acta con la finalidad de dejar constancia escrita de todo lo actuado, en cumplimiento al principio de transparencia.



CRISTHIAN DELGADO REVILLA
TTE CRL EP
1ER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



EDUAR ADOLFO CALLATA QUILLA
MY EP
2DO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



WALTER COTRINA SANCHEZ
TTE CRL EP
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

